



AYUNTAMIENTO

IBAHERNANDO

EDICTO. Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, el presupuesto general para el ejercicio 2016, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En Ibahernando, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde
José Antonio Redondo Rodríguez

1346